

## **Informe sobre el expediente 2022\_002 para la contratación del Servicio de Seguro de Coberturas sobre riesgos en daños materiales para la UMH.**

A solicitud de la mesa de contratación procedo a informar sobre los criterios evaluables mediante juicios de valor (hasta 25 puntos) en el que se puntúa la amplitud de la cobertura otorgada, dándose la máxima puntuación a la compañía que más supere las garantías establecidas en el pliego, indicando los importes que en cada apartado correspondan, tanto si se mantienen, como si se mejoran o amplían con nuevas garantías.

A tal efecto se procede a valorar la oferta recibida de la entidad aseguradora: “Bilbao Compañía anónima de Seguros y Reaseguros”.

1.- El proyecto presentado por “Seguros Bilbao” detalla idénticos contenidos a los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Adicionalmente incorpora dos aspectos que amplían la cobertura solicitada.

a) Se oferta como ampliación al contrato el Servicio de Reclamación y defensa jurídica, en el que la compañía asume los gastos derivados de la defensa jurídica de la Universidad en ejercicio de sus derechos sobre siniestros relacionados con esta póliza de Daños Materiales.

b) Se oferta adicionalmente, hasta el límite de la suma pactada, la indemnización en caso de robo o expoliación de bienes propiedad de empleado o clientes cometidos en el interior del establecimiento asegurado (en los edificios de la Universidad).

En consecuencia, y según los criterios evaluables mediante juicio de valor, al ser la única oferta presentada, la de “SEGUROS BILBAO” y contener dos garantías adicionales, se le otorga la máxima puntuación en este apartado que son 25 PUNTOS.

En Elche a 6 de mayo de 2022

Firmado:  
Juan José Bolufer Pascual  
Vicegerente de Asuntos Económicos